



El primer paso, el más importante.

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA
CONSERVACION JARDIN INFANTIL
10.10.1002 CASTILLO DE ILUSION DE LA
CIUDAD DE PUERTO MONTT DEL
PROGRAMA 01 DE LA REGION DE LOS
LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015- 464

PUERTO MONTT, 04 SEP 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/1881 del 02 de Julio 2013, y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 93 de fecha 23 de julio de 2013, solicita efectuar una licitación pública en el tramo mayor a 1000 UTM para contratar el "Servicio de ejecución de obras de conservación del Jardín Infantil, 10.10.1002 Castillo de Ilusión de Puerto Montt", programa 01 de la JUNJI de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.
- 2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-32-LP13, con fecha de publicación 08 de agosto de 2013, Resolución Exenta N° 015/408, de fecha 06 de Agosto de 2013, que autoriza y llama a Licitación Pública modificada por Resolución Exenta N° 015/426 de fecha 09 de Agosto de 2013.
- 4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se reciben dos ofertas, las cuales cumplen con los requerimientos solicitados en la Bases Administrativas y Técnicas, siendo los siguientes oferentes:

CONSTRUCTORA DEL SUR S.A	76.205.318-7
INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS MAPOCHO LTDA.	77.846.850-6

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIO	55%	PRECIO
CRITERIO	35%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN PROYECTOS SIMILARES
CRITERIO	5%	TASA DE ACCIDENTABILIDAD LABORAL
CRITERIO	5%	CUMPLIMIENTO ENTREGA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: CONSTRUCTORA DEL SUR S.A, RUT: 76.205.318-7, por obtener el mayor puntaje en la calificación y dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública en el tramo mayor a 1000 UTM para contratar el "Servicio de ejecución de obras de conservación del Jardín Infantil, 10.10.1002 Castillo de Ilusión de Puerto Montt", programa 01 de la JUNJI de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación, al Proveedor: CONSTRUCTORA DEL SUR S.A, RUT: 76.205.318-7, domiciliado en calle García Moreno N° 33 Puerto Varas.

2.- Páguese al contratista adjudicado la suma de \$191.444.572.- (Ciento Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos), IVA incluido según se indica a continuación:

El pago, se realizará en estados de pago mensuales, según avance de obras, los que serán certificados por el Inspector Técnico de Obra (ITO). En cada estado de pago, se descontará el 20% del valor de éste, como devolución proporcional del anticipo, hasta completar el valor del anticipo, en el caso de haberse otorgado. El contratista presentará para cada estado de pago la factura correspondiente y el Inspector Técnico de Obra (ITO) deberá visar cada uno de dichos estados de pago y la referida factura. Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes respectiva.

3.- El plazo de ejecución de las obras será de 75 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno al contratista, (plazo ofertado por el contratista).

4.- Multa, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final.

Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (0.1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo estipulado se procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El Abogado de esta dirección regional elaborará el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación,

7.- Impútese el gasto que se genere al subtitulo 31 ítem 002 asignación 004 sub asignación 001, conservación Jardines Programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/JFC/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ÍTEM 3602002001	\$ 191.444.572
	\$
CODIGO	29420
SIGFE	

04/09/13